



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 163-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 05 de marzo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -



VISTO: La Carta N°381-2026-UNIA-DGA de fecha 13 de febrero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 16 y el proveído de fecha 16 de febrero de 2026, recibidos con registro N° 238;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" y "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado";

Que, mediante INFORME N° 0002-2026-UNIA-DGA/URRHH-SC de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por la Lic. Adm. Wendy Ryler García Ruiz del Sistema de Capacitaciones – RR.HH, solicita la conformación del comité de Planificación de Capacitación;

Que, mediante CARTA N°18-2026-UNIA-DGA-URRHH de fecha 03 de febrero de 2026, suscrita por la C.P.C Amalia Valles Vásquez en calidad de jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la entidades públicas" y la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas el servicio del Estado", de acuerdo a sus disposiciones específicas del ciclo de proceso de capacitación en la fase de conformación del comité de planificación, establece la elección de los representantes de los servidores de los numerales (N°6.4.1.a) que indica que los servidores civiles eligen a dos representantes por un "periodo de 3 años, la elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría tendrá la condición de titular y el segundo con menor votación, tendrá la condición de suplente; por lo cual, solicita de carácter urgente, que se les haga llegar el nombre de los dos servidores, tanto como (Titular y Suplente); que representarán para la conformación del comité de Plan de Desarrollo de las Personas periodo 2026;

Que, mediante OFICIO N°016-2026-UNIA-SUT-UNIA-SG de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito por la C.P.C Giovanna Janet Bardales Diaz en calidad de Secretaria General de la SUT-UNIA, por el C.P.C Orlando Alberto Yactayo Vargas en calidad de Secretario de Defensa SUT – UNIA, y el Lic. Adm. Percy Alonso Vargas Santa María en calidad de Secretario de Organización SUT-UNIA, remite los nombres de sus representantes para el PDP - Plan de Desarrollo de las Personas el servicio del Estado, los cuales son: 1) NELLY MILAGROS VIENA RUIZ - Titular y 2) JUAN BORIS MOJALOTT VELASCO – Suplente;

Que, mediante INFORME N° 0003-2026-UNIA-DGA/URRHH-SC de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito por la LIC.ADM. Wendy Ryler García Ruiz del Sistema de Capacitaciones – RR.HH, señala que el día martes 10 de Febrero 2026 se realizó la Asamblea con todos los miembros Sindicalizados que conforman el SUTUNIA, y se eligió a los representantes entre todos los servidores sindicalizados de la UNIA, por medio de votación para un periodo de (3 años) y dar viabilidad al PDP -2026, exhortando a que se realice los



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 163-2026-UNIA-CU

trámites para la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación PDP -UNIA según detalle:

- ❖ Responsable de la Unidad de Recursos Humanos.....Presidente
- ❖ Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.....Secretario
- ❖ Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades-.....Miembro

Representantes de los Servidores Sindicalizados de la UNIA:

- ❖ Titular.....
- ❖ Suplente.....

Que, mediante Informe N°144-2026-UNIA-DGA/URRHH de fecha 10 de febrero de 2026, suscrito por la CPC. Amalia Valles Vásquez en calidad de Jefe de la Unidad De Recursos Humanos, remite propuesta de conformación del comité de planificación de la Capacitación en la UNIA-PDP, correspondiente al periodo 2026, según detalle:

POR LA ENTIDAD – UNIA

TITULARES	
Unidad de Recursos Humanos	Presidente
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretario
Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades	Miembro

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES –UNIA

TITULARES	
Nelly Milagros Viena Ruiz	Titular
Juan Boris Mojalott Velasco	Suplente

Que, mediante Carta N°381-2026-UNIA-DGA de fecha 13 de febrero de 2026, suscrita por la Mg. Tania Lozano Vargas en Calidad de Directora General de Administración, remite Propuesta de Comité para Planificación de la Capacitación PDP – 2026, proponiendo a los siguientes miembros:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

- Unidad de Recursos Humanos - Presidente
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Secretario
- Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades - Miembro

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- Nelly Milagros Viena Ruiz - Titular
- Juan Boris Mojalott Velasco - Suplente

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 04-2026-UNIA-CU iniciado el 05 de marzo de 2026, continuado el 06 de marzo del mismo año, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la propuesta para la conformación del Comité para Planificación de la Capacitación PDP – 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 163-2026-UNIA-CU

de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la propuesta para la conformación del Comité para Planificación de la Capacitación PDP – 2026, conforme se detalla:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

- | | |
|---|--------------|
| ➤ Unidad de Recursos Humanos | - Presidente |
| ➤ Oficina de Planeamiento y Presupuesto | - Secretario |
| ➤ Coordinador de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades | - Miembro |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- | | |
|-------------------------------|------------|
| ➤ Nelly Milagros Viena Ruiz | - Titular |
| ➤ Juan Boris Mojalott Velasco | - Suplente |

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, y demás unidades pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo